



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00056114- -UNC-ME#FCM

VISTO

-La nota presentada por el Sr. Dr. Juan Pablo Petiti (Leg. N° 38923), Profesor Asociado (DSE) del Centro de Microscopía Electrónica de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita prórroga de Licencia con Goce de Haberes, a fin de continuar desarrollando una estancia de investigación, en el marco de un proyecto de cooperación con el laboratorio de la Prof. Dra. Graca Raposo, dentro del Programa Beca Externa de CONICET, en el Institut Curie, París (Francia), desde el 01/08/2023 al 15/03/2024;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director del Centro de Microscopía Electrónica, Prof. Dr. Jorge Humberto Mukdsi;
- Los fundamentos explicitados por el Sr. Prof. Dr. Juan Pablo Petiti sobre la importancia de seguir participando en una formación de esta magnitud y la documentación respaldatoria elevada;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 1° Inc. b), de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00);
- Que el Área de Personal incorpora los informes técnicos provistos por el Sistema SIU Mapuche, verificando la situación de revista del agente y la reglamentación vigente, que debe ser considerada a fin de justificar la licencia solicitada;
- Que esta Casa de Altos Estudios promueve la capacitación de sus docentes, para el beneficio de toda la comunidad, ampliando sus conocimientos;
- Que la Universidad como institución rectora de los valores de la sociedad, tiene como fin la formación profesional donde el perfeccionamiento es la base de la mejora continua;
- Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 17 de Agosto de 2023 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Dr. Juan Pablo Petiti (Leg. N° 38923), Profesor Asociado (DSE) del Centro de Microscopía Electrónica de la Facultad de Ciencias Médicas, a fin de continuar desarrollando una estancia de investigación, en el marco de un proyecto de cooperación con el laboratorio de la Prof. Dra. Graca Raposo, dentro del Programa Beca Externa de CONICET en el Institut Curie, París (Francia), desde el 01/08/2023 al 15/03/2024, con cargo al art. 1° Inc. b), de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

mbb